Gobernación de Misiones
Republica del Paraguay

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO N°: 010/2015

Entre la Gobernación de Misiones, domiciliada en Monseñor Rojas e/ Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Misiones **Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza**, con Cédula de Identidad Nro. 2.480.063, y por el Secretario General de la Gobernación de Misiones **Abog. Richard Rolando Ramírez Rodríguez** con Cedula de Identidad Nro. 2.895.739, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS"** domiciliada en Yegros N° 944 esquina Tte Fariña – Asunción - Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero , con Cédula de Identidad Nro. 1.315. 220 y la Lic. Jorgelina Aguilera Rolon, con Cédula de Identidad Nro.1.240.924, Denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente " CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación Nro. 0411/2015, de fecha 06 de Marzo de 2015, por la cual se le adjudica a la firma **"ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS"**, representada para este acto por el Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero , con Cédula de Identidad Nro. 1.315. 220 y la Lic. Jorgelina Aguilera Rolon, con Cédula de Identidad Nro.1.240.924.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto Conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	001	004	00	260	30	11	8	51.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286247.------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 001/2015, "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 286247, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nro.411/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem o Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Camion volquete FORD F1400 1.999, color blanco, chassis 9BFXTNSZOWDB46 892, motor 6031105, RASQSP K-0000443	Unidad	1	2.544.000	2.544.000
2	1	Camion volquete Mercedes Benz, modelo 1996, color blanco, chassis 9BM682181-SB-072780, motor 376930-10-293490	Unidad	1	2.028.000	2.028.000
3	1	Camioneta Ford F1000 cabina simple modelo 1.999, color azul royal, chassis 9BFBTNM62WDB,01305, MOTOR 4-044806-RASP K-000212	Unidad	1	936.000	936.000
4	1	Camion furgon frigorifico, Mercedes Benz, modelo 711/42,5 año 2008 color blanco, chassis 9BM6881578B89994, motor 374993U0772635 Rasp K-0000559	Unidad	1	4.932.000	4.932.000

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

5	1	Camineta 4x4 doble cabina chevrolet, color blanco mahler, chassis 9BGT138BC06C401633, motor M1T232217, Rasp K-000518	Unidad	1	2.604.000	2.604.000
6	1	Camineta 4x4 doble cabina chevrolet, color blanco mahler, S10 modelo 2006, chassis 9BGT138BC06C401360, motor M1T232217, Rasp K-000519	Unidad	1	2.604.000	2.604.000
7	1	Comion Mercedes Benz, volquete modelo 2006, color blanco, chassis 9BM6950147B516409, motor 37798U0712519, Rasp K-0000557	Unidad	1	6.680.000	6.680.000
8	1	Camion Mercedes Benz volquete Nº 6, modelo 2008, chassis 9BM9580248B572 917, motor 904966V758792	Unidad	1	6.010.000	6.010.000
9	1	Ambulancia Renault Kango Express A. modelo 2008, color blanco, chassis 81FCOJ158L91151, motor F8QP632VB09874	Unidad	1	1.530.000	1.530.000
10	1	Camioneta CAB marca Chevrolet, modelo S10 2.4LFLEXPOWER 13 año fab 2010, modelo año 2011, color blanco mehler/G serie Nº / Vin S/N ..... chassis 9BG138GFOBC436750, motor V20053734 OBSERVACION RTO camioneta CAB doble, modelo S10 2,4L FLEXPOWER	Unidad	1	2.124.000	2.124.000
11	1	Camioneta CAB marca Chevrolet, modelo S10 2.4LFLEXPOWER 13 año fab 2010, modelo año 2011, color blanco mehler/G serie Nº / Vin S/N ..... chassis	Unidad	1	2.124.000	2.124.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
Gobernación de Misiones

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Abg. Denis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

		9BG138GFOBC4 36173, motor V20053389 0BSERVACION RTO camioneta CAB doble, modelo S10 2.4L FLEXPOWER				
12	1	Tipo minibus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413CDI /C 4025/2012, año fab. 2011, color blanco, chassis 8AC904663CE061309, Nº BJA 070 OBSERVACION RTO camioneta CAB doble, modelo S10 2.4L FLEXPOWER	Unidad	1	5.100.000	5.100.000
13	1	Camioneta cerrada 4x2 Diesel M/T Marca Great Wall, Modelo Haval H5 Elite, Año 2012, Chasis LGWEFCA5- 4CB645346	Unidad	1	2.352.000	2.352.000
14	1	Vehículo Marca Chevrolet tipo S10 LT D/C 4X4 color Blanco Mahler chassis Nº 9BG148FHODC453935 Motor V1A035437 Modelo 148FHD Año: 2013 cilindros :4(cuatro) cilindradas: 2.800cc HP:180 CV	Unidad	1	3.144.000	3.144.000
15	1	Camioneta cerrada Marca Nissan Patrol color Bordó, 4x4, Diesel, año 2006. Chasis N° JN1TESY61Z0556706			3.144.000	3.144.000
16	1	Vehículo Marca Toyota Hilux, 4x4, Diesel, Color Blanco, año 2007, Casis N° 8AJFR22G804503501			3.144.000	3.144.000
Monto total adjudicado, con todo los impuestos incluidos.						**51.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 51.000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES guaraníes, con todo los impuestos incluidos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato..----------

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Deris Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma, por el término de un año.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gobernación de Misiones sito en Monseñor Rojas e/ Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones, y o Jefatura de Transporte de la Gobernación de Misiones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones *

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Abg. Derlis Hermán Martínez

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la, Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 5 cinco páginas consecutivamente numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Marzo del año 2.015.----------

ABOG. RICHAR R. RAMIREZ R.
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA
GOBERNADOR DE MISIONES

SR. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
CONTRATADO

LIC. JORGELINA AGUILERA ROLON
CONTRATADO